C/2025/2776

16.5.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M. 11951 — VAN MOSSEL AUTOMOTIVE INTERNATIONAL / LÖHR & BECKER)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2776)

1. El 7 de mayo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Van Mossel Automotive International B.V. («Van Mossel», Países Bajos).

— Löhr & Becker AG («Löhr», Alemania).

Van Mossel adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Löhr.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Van Mossel se dedica a la distribución mayorista de turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos en los Países Bajos y a la distribución minorista de turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos y usados en los Países Bajos, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Alemania, el Reino Unido y Dinamarca. También se dedica al mantenimiento y la reparación de vehículos (incluido el suministro de piezas de automóviles de fabricantes de equipos originales), al arrendamiento operativo y financiero y, en Alemania, a la prestación de servicios de alquiler de vehículos.

— Löhr se dedica en Alemania a la distribución minorista de turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos y usados, así como al mantenimiento y reparación de vehículos, incluido el suministro de piezas de automóviles de fabricantes de equipos originales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11951 — VAN MOSSEL AUTOMOTIVE INTERNATIONAL / LÖHR & BECKER

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË